

Sunchales, 21 de Octubre de 1996.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 1120/96**

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración de este Cuerpo Legislativo, haciendo mención a los contratos de alquiler del Local N° 3 y del Despacho de Encomiendas, ambos de la Terminal de Ómnibus Ciudad de Sunchales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos están por vencer de acuerdo a los términos legales de sus vigencias;

Que normalmente en estos casos, al vencer un contrato de alquiler de un local de la Terminal de Ómnibus se procede a efectuar una Licitación Pública, para volver a alquilarlo, dado que se trata de un contrato oneroso;

Que en los últimos llamados a licitación realizados para los locales de la Terminal no se presentaron oferentes estimando que ante una nueva convocatoria, solamente los actuales locatarios estarían interesados en continuar con el alquiler de los mismos;

Que estos han solicitado por notas, se contemple la posibilidad de que sus respectivos contratos sean renovados;

Que similar situación se planteó en 1994, habiendo el Concejo Municipal autorizado la renovación de los contratos según surge de la Ordenanza N° 1030/94;

Que no se observan inconvenientes para que en esta oportunidad se proceda de forma similar, más aún, teniendo en cuenta que la atención en estos locales es satisfactoria;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 1120/96**

**Art. 1°)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar a los actuales locatarios, los contratos de locación del Local N° 3 y del Local para Despacho de Encomiendas, ambos ubicados en la Terminal de Ómnibus Ciudad de Sunchales.-

**Art. 2°)** Dispónese que esta prórroga sea por un período de tres años, igual al de los contratos originales.-

**Art. 3°)** Establécese que el resto de las condiciones contractuales no serán modificadas.

**Art. 4°)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintiún días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y seis.-

OLGA I. GHIANO  
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

DR. NESTOR JORGE MOSSO  
INTENDENTE MUNICIPAL

**Art. 5to)** Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 28 de Octubre de 1996.-

ING. HECTOR L. MOLINARI  
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR A. TRINCHIERI  
INTENDENTE MUNICIPAL